

Quillota, 13 de junio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 6707 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°128/2022 de 03 de junio de 2022 de Directora (S) Seguridad Pública y Familias a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se modifique Decreto Alcaldicio N°6412 de 26 de mayo de 2022, correspondiente a contrato de arriendo para el funcionamiento de Oficina de Protección de Derechos OPD;
2. Decreto Alcaldicio N°6.412 de 26 de mayo de 2022 en que autorizó el Contrato de Arriendo para el funcionamiento de la Oficina de Protección de Derechos (OPD), del inmueble ubicado en calle La Concepción N°134, Quillota, Rol de Avalúo 21-19, inscrito a fojas 6.148 N°3232 del Registro de Propiedad del año 2014, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Quillota;
3. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Numerando **CUARTO** y el Numerando **SEXTO** de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°6412 de 26 de mayo de 2022, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que el contrato de arriendo tendrá una duración de 1 año, contado desde el 01 de junio del 2022 hasta junio del 2023 pudiendo ser renovable por las partes.

DEBE DECIR:

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que el contrato de arriendo tendrá una duración de 1 año, contado desde el 01 de junio del 2022 hasta el 01 junio del 2023 pudiendo ser renovable por las partes.

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Jurídico 6. Directora de Seguridad Pública y Familias 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/sgf.-

DONDE DICE:

SEXTO: **ESTABLÉCESE** que con Fondo Municipal se pagará desde junio del 2022 hasta junio del 2023, los gastos asociados a servicios básicos de luz, agua, telefonía, internet del inmueble ubicado en calle La Concepción N°134, Quillota.

DEBE DECIR:

SEXTO: **ESTABLÉCESE** que con Presupuesto Municipal se pagará desde el 01 de junio del 2022 hasta 01 junio 2023, los gastos asociados a servicios básicos de luz, agua, telefonía, internet del inmueble ubicado en calle La Concepción N°134, Quillota.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°6412 de 26 de mayo de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto Alcaldicio N°6412 de 26 de mayo de 2022, en la plataforma SIMGE.

CUARTO: **ADOPTEN** la Directora (S) de Seguridad Pública y Familias y el Director de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Jurídico 6. Directora de Seguridad Pública y Familias 7. Secretaría Municipal.